



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015 (29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PASTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial las conferidas por el Decreto 0460 de 13 de Julio de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 19 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 190 define el modo de resolver inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, estableciendo en su parágrafo tercero que cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del Acuerdo y corresponderá al Alcalde Municipal o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo establece que en el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios.

Que el Secretario (a) de Planeación Municipal fue delegado mediante Decreto 0460 de 2015 para adoptar mediante acto administrativo motivado las precisiones cartográficas del Plan de Ordenamiento Territorial.

Que además de establecer la delegación para efectuar las precisiones cartográficas el Decreto 0460 de 2015 creo el Comité Técnico de la Secretaria de Planeación Municipal y adopto su reglamento.

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015
(29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

Que la norma citada en su artículo sexto estableció como funciones del Comité Técnico, las siguientes:

"- Conceptuar sobre los casos de ausencias de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística para la emisión de circulares.

- Conceptuar sobre las precisiones cartográficas del Plan de Ordenamiento Territorial que surjan por inconsistencias entre lo señalado en el Acuerdo que adopta el Plan y su cartografía oficial o cuando los estudios de detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos, para la expedición del respectivo acto administrativo."

Que dicha disposición se complementó con lo señalado en el artículo décimo primero, que a letra dice:

"Las decisiones tomadas en el Comité Técnico, serán consignadas en actas firmadas por todos y cada uno de los integrantes que hubieren asistido a ella.

De acuerdo a las determinaciones tomadas se procederá de la siguiente manera:

- Cuando la situación planteada se relacione con una interpretación de normas por inconsistencias, ausencia de normas exactamente aplicables a una situación o de contradicciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 de la Ley 388 de 1997, el acta aprobada por el Comité servirá de soporte para la emisión de circular que tendrá el carácter de doctrina para la interpretación de casos similares. La Circular será proyectada por la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación Municipal y suscrita por el Secretario de Planeación Municipal.

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015

(29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

- Cuando se trate de análisis de inconsistencias entre lo señalado entre el acuerdo que adopta el plan y su cartografía, o cuando se requiera precisar la cartografía oficial porque los estudios de detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos, el acta aprobada por el Comité servirá de soporte para la emisión del acto administrativo que realice la precisión cartográfica."

Que en reuniones del Comité Técnico de Planeación Municipal, llevadas a cabo los días 15 de Julio y 21 de Agosto de 2015, se determinó realizar las siguientes precisiones cartográficas:

a) Plano 7G de suelo de protección.

El Comité Técnico de la Secretaria de Planeación Municipal analizó las inconsistencias entre lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo 004 de 2015, sobre el ancho de la franja de ronda hídrica en predios separados del cuerpo hídrico por infraestructura vial espacializado en el plano EA30 y la identificación de la franja de rondas hídricas en el Plano 7G.

El cuerpo colegiado encontró que el Plano EA30 presenta concordancia con lo previsto en el artículo 62 y por tanto determinó realizar la precisión cartográfica al Plano 7G en lo relacionado a los cauces de las fuentes hídricas según lo establecido en el Plano EA30.

b) Plano EE2 Tratamientos Urbanísticos.

El Comité Técnico de la Secretaria de Planeación Municipal analizó las inconsistencias entre la delimitación de la zona de influencia del Centro Histórico

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015
(29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

en el Plano PL.-1 de la Resolución 0452 de 2012 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto (Nariño) y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional" y lo previsto en el plano EE2 del POT como conservación PEMP.

El Comité encontró que existe una inconsistencia entre lo espacializado en el Plano PL.-1 como centro histórico que incluye el área afectada y su zona de influencia y lo previsto en el Plano EE2 del Acuerdo 004 de 2015, por tanto determinó realizar la corrección cartográfica al Plano EE2 en lo relacionado a la zona de influencia definida en el plano PL.-1.

c) Al predio No. 010405230011000

El Comité Técnico de la Secretaria de Planeación Municipal analizó la presunta imprecisión en la clasificación del predio No. 010405230011000 correspondientes a pendientes mayores 45° en el plano 7G.

El Comité encontró que existe una inconsistencia entre lo espacializado en el Plano 7G para el prenombrado predio y lo encontrado en el análisis realizado como consta en el acta de la respectiva reunión, por lo tanto se determinó realizar la Precisión Cartográfica a los Planos 7G y EE2 asignándole al predio tratamiento de consolidación con densificación moderada predominante en el sector.

Que de acuerdo a las determinaciones tomadas por el Comité Técnico de Planeación Municipal y las consideraciones anteriores, es pertinente proceder a realizar las correcciones cartográficas a los Planos No. 7G y EE2.

Que en virtud de lo expuesto, 

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015 (29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

RESUELVE:

Artículo primero.- Ordenar corrección cartográfica al Plano No. 7G, que forman parte integrante del Acuerdo 004 de 2015, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmado en el acta 004 y 005 así:

- a. Al Plano 7G en lo relacionado a los cauces de las fuentes hídricas en concordancia con lo previsto para dichos elementos en el Plano EA30.
- b. Al predio No. 010405230011000 modificar su clasificación de pendientes mayores a 45°.

Artículo segundo.- Ordenar corrección cartográfica al Plano No. EE2, que forman parte integrante del Acuerdo 004 de 2015, de acuerdo a lo determinado por el Comité Técnico de Planeación plasmado en el acta 004 y 005 así:

- a. Al plano EE2 en lo relacionado a la zona de influencia del Centro Histórico en concordancia con la definida en el Plano PL.-1 de la Resolución 0452 de 2012 "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Pasto (Nariño) y su zona de influencia, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional"
- b. Al predio No. 010405230011000 asignándole tratamiento de consolidación con densificación moderada predominante en el sector.

Artículo tercero.- Remítase copia a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, para que dé cumplimiento a las correcciones cartográficas establecidas en ésta Resolución

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 324 de 2015

(29 de Septiembre)

Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica al plano 7G y EE2 del Plan de Ordenamiento Territorial

y a la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas para su conocimiento y demás fines.

Artículo cuarto. El presente acto administrativo se fijará en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal y se publicará en la página WEB del Municipio.

Comuníquese, Publíquese, y cúmplase.

Dado en Pasto, a los Veintinueve días del mes de Septiembre de Dos Mil Quince (2015).

ALEJANDRA DELGADO NOGUERA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyectó:

Diana Cristina Martínez V.
Asesor Oficina Jurídica

NIT: 8912800003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:

planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

